



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 AGO 2016	
Recibido.....	15.53 Hs.
Exp. N°.....	31721 C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1.- Declarase de Utilidad Publica y sujetos a Expropiación, con el objeto que pasen a formar parte del patrimonio Municipal para fines Culturales, Educativos, Deportivos, Turísticos y productivos, los siguientes inmuebles que se detallan en el inciso (1.1) y que forman parte de la quiebra de INAZA S.A. (Expte. N° 540/2012 – Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 17 de Villa Ocampo) departamento Gral Obligado Santa fe)

1.1): Club Social Deportivo y Cultural Arno (Partida 03-08-00-014009/0000; Plano 95311), destinado para uso de la Secretaria de Cultura y Dirección de Deporte de la Municipalidad de Villa Ocampo.

Casa de Visitas del Ingenio Arno (Partida 03-08-00-014190/0001; Planos 95312/95316), destinada para Museo histórico de la Caña de Azúcar.

Administración del Ingenio Arno (Partida 03-08-00-014005/8000; Plano 94314), destinada para uso de la Incubadora de Empresas.

Artículo 2.- Autorícese a la Municipalidad de Villa Ocampo a promover las acciones expropiatorias contra los que en definitiva resulten ser propietarios de los inmuebles descriptos anteriormente, en un todo de acuerdo, con la ordenanza Municipal, N° 1344/15, la cual forma parte de la presente ley.

Artículo 3.- Las erogaciones que resulten de aplicar la presente ley, así como todos los gastos de confección de planos de mensura, escrituración, necesarias serán afrontadas por la Municipalidad de Villa Ocampo

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo


ESTELA MARIS YACCUZZI
Diputada Provincial
ESTELA MARIS YACCUZZI
Diputada Provincial



Fundamentos

Sr. Presidente

El presente proyecto de ley establece y declara de Utilidad Pública y sujetos a Expropiación parte de los bienes inmuebles que forman parte del complejo industrial Ingenio Arno, denominado hoy INAZA S.A. (Club Arno, Casa de Visitas y Administración del Ingenio Arno), los mismos hace años vienen siendo utilizados por la comunidad, tal como se relata en los fundamentos de este proyecto y fueron declarados de Utilidad Pública por ordenanza Municipal N° 1344/15. Así debería tener presente que el:

EL CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL ARNO: Fue inaugurado en 1941 por la Compañía Industrial del Norte de Santa Fe con el objetivo de mantener un ambiente social y de camaradería entre los obreros, empleados y personal directivo de la empresa. por el paso el movimiento cultural de esa época.

Sus instalaciones contienen un amplio salón de eventos, con escenario y sala de proyección de cine (único en la ciudad); dependencias anexas y un playón deportivo para la práctica de distintas disciplinas (basquet, frontón, voley, bochas, tenis, etc.).

Funcionó como club hasta 1979, cuando los nuevos dueños del Ingenio Arno (Welbers SAIC) cedieron el uso de esas instalaciones al Club Ocampo Fábrica, que originalmente había surgido como un desprendimiento del Club Deportivo y Cultural Arno.

A mediados de la década de 1990, siendo ya su dueña la Cooperativa Agroindustrial "Arno", la Municipalidad de Villa Ocampo comenzó a utilizar parte de esas instalaciones para que funcione allí la Dirección de Deportes; sin embargo, tanto el salón de eventos como el playón deportivo comenzó a sufrir un alto grado de deterioro por falta de mantenimiento. Posteriormente se abandonó todo tipo de actividad en sus instalaciones.

En el 2007, la Municipalidad de Villa Ocampo firmó con la Cooperativa Agro Industrial Arno, un comodato de cesión de parte de las instalaciones y a partir del 2008 con la gestión del Intendente Dr. Enrique Paduan,, fue puesto en valor tanto en su infraestructura y mobiliario, recuperándose sus instalaciones con importantes inversiones. Actualmente allí tiene sus oficinas la dirección de deportes de la Municipalidad, y sus instalaciones son ocupadas para actos culturales, sociales y deportivos por parte del municipio, de instituciones de la comunidad que lo soliciten e intercambios deportivos y educativos con localidades vecinas.

LA CASA DE VISITAS: Fue construida por una familia adinerada de Villa Ocampo, con un estilo arquitectónico de mansión que responde a la tradición inglesa, similar al de las estaciones de ferrocarriles construidas en el país a finales del Siglo XIX y de los edificios jerárquicos que aún subsisten en los pueblos-fábricas de La Forestal en el Chaco-Santafesino.

En 1937 fue adquirida por la Compañía Industrial del Norte para ser destinada como casa de visitas para albergar a los directivos de la empresa, cuya administración se encontraba en la ciudad de Rosario. Posteriormente, también la ocuparon como residencia de paso ingenieros y otros profesionales que eran contratados temporalmente por el Ingenio Arno para las sucesivas zafras.

Fue tal vez la residencia más lujosa de la ciudad; en el interior albergaba finos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

tapizados, arañas de cristal, muebles y vasijas de origen europeo y variadas obras de arte; especialmente una colección de óleos del artista santafesino José García Bañón, referidos al cultivo de la caña de azúcar, mandados a realizar especialmente por el presidente de la Compañía Industrial del Norte, Don Francisco Conti. Esas obras fueron rescatadas por el municipio y forman parte del patrimonio del Museo Histórico y de Ciencias Naturales "Anibal Gregoret". Fue declarada patrimonio histórico y cultural por ordenanza N° 381/93

A raíz de la quiebra de la empresa Welbers SAIC, la casa pasó a ser ocupada por familias particulares (en algunos casos obreros del ingenio) o deshabitada por largos períodos de tiempo; habiéndose perdido o dañado todas las instalaciones y objetos de valor que contenían su interior. Sin embargo, por su diseño arquitectónico e historial, sigue manteniendo un gran valor cultural para la comunidad ocampense y es el lugar donde se proyecta fundar el museo de la caña de azúcar.

LA ADMINISTRACIÓN DEL INGENIO ARNO: Fue el edificio construido por la empresa CONASA en la década de 1970 para que albergue la administración del Ingenio Arno. De características arquitectónicas modernas, contiene grandes galerías y amplias oficinas.

Siendo propiedad de la empresa Welbers SAIC en la década de 1980 fueron cedidas las instalaciones para que funcione allí la Escuela Técnica 619; situación que se mantuvo hasta 1995, cuando se trasladó a su nuevo edificio.

Desde esa fecha, fueron ocupadas ocasionalmente y por pocos períodos de tiempo por las sucesivas empresas que administraron el Ingenio Arno; y en el año 2002, al ser vendidas las instalaciones industriales a la empresa INAZA S.A., la Cooperativa Agroindustrial "Arno" retuvo ese edificio como sede.

En 2011 la Municipalidad de Villa Ocampo firmo un contrato de comodato con la Cooperativa Agroindustrial Arno, para uso de las instalaciones de la futura incubadora de Empresas, la cual fue habilitada por el Municipio en 2012 junto al Gobierno de la Provincia.

Por lo expuesto y como representantes políticos debemos dar una respuesta a la comunidad que trae una fuerte historias de luchas y crisis en su actividad regional, "Cultivo de Caña de Azúcar-Planta Industrial" tenemos la obligación de accionar para salvaguardar inmuebles como los mencionados que mas allá de su valor funcional por sus usos actuales, como en su valor cultural e histórico, son espacios muy característico de nuestra comunidad, lugar de inclusión, convivencia cultural, deportiva, educación y recreación de la región, con un impacto altamente positivo a los sentimientos de los ciudadanos de Ocampenses.

Por todo lo expuesto y por la urgencia de los tiempos solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto.


ESTELA YACCUZZI
Diputada Provincial